



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 DE OCTUBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta al Señor Genaro Fermín Fuentes, D.N.I. N° 3.451.555, un terreno de propiedad municipal registrado bajo Matrícula Catastral 07-21-02-5704, y que linda al Norte con la calle Obispo Esquiú, al Sud con parcela Matrícula Catastral N° 07-21-02-5205, al Este con la parcela Matrícula Catastral N° 07-21-02-5705, y al Oeste con parcelas Matrículas Catastrales N° 07-21-02-5202; 07-21-02-5602 y 07-21-02-5702. El que mide: 12 m. de frente, por 11.89m. de contrafrente, 51,96m. de fondo sobre el lado Este y 51,89m de fondo sobre lado Oeste. Totalizando una superficie de 620,24 m². Ubicado sobre la calle Obispo Esquiú, a una distancia de 25,00m. de la Avenida Misiones. El que se tramita mediante Expediente N° 8889-C-84.

ARTICULO 2º.- Otórguese la escritura traslativa de dominio, una vez que el beneficiario hubiera cumplido con el pago y los requisitos establecidos mediante Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veinticuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve.

ORDENANZA N° 1970/89

Expte. N° 8889-C-84

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE